



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0014777/2014

VISTO:

El pedido de Aval Institucional para la realización del III Congreso por la Integración Política Regional “Sostener para profundizar, profundizar para sostener” (CIPR 2014) que se realizará desde el 22 hasta el 24 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del encuentro es la construcción de una instancia de reflexión y debate sobre la actual coyuntura regional y la estrategia de liberación social, nacional y continental emergente.

Que discutir el proceso de integración política de Latinoamérica es una cuestión previa e ineludible, para emprender el proceso de liberación que en el siglo XXI se presenta bajo la necesidad de una estrategia continental.

Que resulta imprescindible favorecer la articulación de los actores sociales y políticos de las universidades, trabajadores, actores de la economía social y la gestión pública de Nuestramérica.

Que entre los ejes del Congreso se cuentan: 1) “Análisis de situación regional”; 2) “La integración y los gobiernos de la Región”; 3) “La unidad de los pueblos y el desafío de profundizar”; 4) “La integración económica”; 5) “El rol de las organizaciones juveniles”.

Que tanto la modalidad como la temática contribuyen a desarrollar una perspectiva integral del territorio latinoamericano.

Que numerosos colectivos sociales forman parte de la organización del evento lo que evidencia un marcado interés en la temática propuesta.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas el aval solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR Aval Institucional a la realización del III Congreso por la Integración Política Regional “Sostener para profundizar, profundizar para sostener” (CIPR 2014) que se realizará desde el 22 hasta el 24 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 76

PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑÓN
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DECO TAHAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES